



**PRESUPUESTO DE EUROSAI**  
**PERIODO 2022-2024**



## ÍNDICE

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	3
<b>PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS</b> .....	6
CUADRO I. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE EUROSAI. PERÍODO 2022-2024.....	7
<b>PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS</b> .....	9
CUADRO II. PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DE EUROSAI. PERÍODO 2022-2024 .....	10
<b>ANEXO I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE EUROSAI. PERÍODO 2017-2020</b> .....	12
<b>ANEXO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DE EUROSAI. PERÍODO 2017-2020</b> .....	14
<b>ANEXO III. BAREMOS DE LA ONU APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE EUROSAI A LAS EFS MIEMBROS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS, PERÍODO 2022-2024</b> ...	15

## CONSIDERACIONES GENERALES

Con arreglo al artículo 1 de sus Estatutos, la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI) tiene por objeto promover el entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre sus Miembros y con los demás Grupos Regionales de INTOSAI. Para implementar este objetivo, el X Congreso aprobó el segundo Plan Estratégico de la Organización (2017-2023), en cuyo contexto se ha elaborado el Presupuesto 2022-2024.

El presupuesto de EUROSAI es aprobado por el Congreso y abarca el período comprendido entre dos Congresos ordinarios. A raíz de la posposición del Congreso de EUROSAI hasta el año 2021 debido a la crisis sanitaria del COVID-19, y con el fin de disponer de un presupuesto para dicho ejercicio, el Comité Directivo -por delegación de los miembros de EUROSAI y previa consulta a los mismos- aprobó la prórroga del presupuesto 2018-2020 por un año. Asimismo, el Comité Directivo decidió que, excepcionalmente, en el presupuesto de EUROSAI para 2021, las contribuciones financieras de los miembros fueran financiadas con los fondos disponibles acumulados en el Fondo Social de la Organización.

Por todo lo anterior, el período presupuestario abarca los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Su elaboración se ha enfrentado al desafío que la incertidumbre de la evolución de la pandemia representa de cara a la actividad de la Organización.

En relación con lo anterior, y tomando en consideración la dificultad de realizar una planificación precisa de eventos y actividades durante el trienio objeto de presupuestación como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19, la Secretaría realizó consultas a actores clave para conocer las iniciativas que tenían previstas para los próximos años y las necesidades financieras derivadas de las mismas, a fin de poder contar con la información precisa para su presupuestación. Por otra parte, se ha considerado aconsejable efectuar una presupuestación que pueda ajustarse en mayor medida a las necesidades reales, fundamentalmente en tiempos fluctuantes como los actuales.

En este sentido, la Norma 13 del Reglamento Financiero prevé que el Comité Directivo pueda utilizar los fondos acumulados en el Fondo Social para cubrir gastos que surjan de la implementación del Plan Estratégico, lo que facilita responder ágilmente a las necesidades. Además, se introduce una nueva cláusula en la Norma 27 del citado Reglamento a fin de dotar de flexibilidad a la financiación del presupuesto, atendiendo a las circunstancias concretas de cada momento (véase 2.6).

Para la elaboración del presupuesto 2022-2024 que se presenta al XI Congreso de EUROSAI se han seguido los principios presupuestarios contenidos en el Capítulo II del Reglamento Financiero de EUROSAI y se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestaria de los cuatro últimos ejercicios cerrados (esto es, de 2017 a 2020), tanto en lo que concierne a la

distribución de los créditos, como a su nivel de ejecución, atendiendo a los criterios básicos de buena presupuestación. Cabe destacar que el Presupuesto para el período 2022-2024 es fruto de una detenida reflexión, en el transcurso de la cual se ha invitado al Comité Directivo y a los líderes de las Metas Estratégicas a realizar propuestas, se han analizado las necesidades financieras y las vías alternativas existentes para abordar los fondos acumulados en el Fondo Social, habiéndose examinado, asimismo, tanto la presupuestación efectuada por INTOSAI y sus Organizaciones Regionales, como la ejecución presupuestaria de EUROSAI anteriormente mencionada.

El presupuesto resultante de este proceso dota a la Organización de nuevas líneas de financiación, además de medios suficientes para el logro de los objetivos de su Plan Estratégico. En línea con la práctica habitual en INTOSAI y otras Organizaciones Regionales similares a EUROSAI, en el Capítulo 1 se han introducido créditos destinados a apoyar a la EFS que organiza el Congreso. Por su parte, en el Capítulo 2 se prevé específicamente la financiación de las actividades dirigidas a la ejecución del Plan Estratégico, tales como los programas de intercambio de personal entre diferentes EFS, el diseño de una nueva página web, la ejecución del programa INTOSAINT y el desarrollo del Proyecto de intercambio de información de referencia (BIEP), entre otros.

Además, la sólida situación financiera de la Organización representa una oportunidad para abordar nuevas iniciativas en beneficio de sus miembros y materializarlas en proyectos concretos (es el caso, por ejemplo, del reforzamiento de capacidades en materia de tecnologías de la información), para lo que resulta preciso seguir manteniendo fuentes de financiación suficientes que permitan una planificación proactiva de la Organización.

Comparado con el presupuesto del trienio anterior, el Presupuesto 2022-2024 se reduce en un 5%. Ello se debe a las variaciones producidas en el total de ingresos presupuestados, principalmente por los cambios de grupo de cuotas de algunas EFS al aplicarse para su clasificación, conforme dispone el artículo 16.1.a) de los Estatutos de EUROSAI, los baremos de desarrollo asignados a cada país por la Organización de Naciones Unidas (ONU), fijados por la Resolución A/RES/73/271, de 4 enero 2019. De la aplicación del citado baremo resulta la reclasificación de cuatro miembros -las EFS de Azerbaiyán, Bielorrusia, Letonia y Suecia- e implica una disminución de 5.011,00€ en los ingresos presupuestados respecto del trienio anterior. Por otro lado, el presupuesto de ingresos también prevé, dentro del grupo IV, la cuota de la Oficina Nacional de Auditoría de Kosovo\* (NAOK), conforme a lo señalado más adelante en el punto 2.4.

En el Cuadro I figura el Presupuesto Anual de Gastos para el período 2022-2024.

---

\* La designación en nada prejuzga la posición en relación con su estatuto y se ajusta a la RCSNU 1244/99 y al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

En el Cuadro II figura el Presupuesto Anual de Ingresos, que incluye la clasificación de las cuotas de los Miembros de EUROSAI en cuatro Grupos. El importe total de recursos presupuestados asciende a 94.179€ por año.

En los Anexos I y II se muestra la información relevante en cuanto a la ejecución presupuestaria de los cuatro últimos ejercicios cerrados, de 2017 y 2020, que han servido de referencia para elaborar el Presupuesto 2022-2024. En el Anexo III se recoge el baremo de la ONU aplicado para la determinación de las cuotas del período 2022-2024.

## PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS

- 1.1. El importe total del presupuesto de gastos asciende a 94.179,00€.
- 1.2. El presupuesto de gastos se distribuye en dos Capítulos:
  - El Capítulo 1. “*Gastos de funcionamiento*”, se dota con 43.100,00€ anuales. Se distribuye en nueve artículos, con el detalle contenido en el Cuadro 1.
  - El Capítulo 2. “*Gastos de ejecución del Plan Estratégico*”, se dota con 51.079,00€ anuales. A fin de aportar una mayor agilidad y flexibilidad a la gestión presupuestaria y dada la compleja determinación *a priori* de las necesidades de financiación de los proyectos en ejecución del Plan Estratégico, los fondos del capítulo 2 se engloban en un único artículo.
- 1.3. La dotación de los capítulos y artículos del Presupuesto Anual de Gastos se ha efectuado teniendo en cuenta los objetivos que EUROSAI se propone desarrollar en los próximos años en ejecución de su Plan Estratégico y la conveniencia de poner en marcha nuevas iniciativas que ofrezcan el máximo beneficio a sus miembros. Se han considerado en el mismo los datos sobre la ejecución presupuestaria de los cuatro últimos ejercicios cerrados (2017-2020, cuyo detalle figura en el Anexo I), así como las circunstancias actuales derivadas de la pandemia, que se extenderán o que generarán efectos de diversa naturaleza, previsiblemente, a lo largo del periodo de ejecución de este presupuesto.
- 1.4. Considerando el período de tres años para el que se aplica el Presupuesto, el crédito total para el trienio 2022-2024 es de 282.537,00€, de los cuales 129.300,00€ corresponden al Capítulo 1. “*Gastos de funcionamiento*” y 153.237,00€ al Capítulo 2. “*Gastos de ejecución del Plan Estratégico*”.
- 1.5. El detalle de las cuantías asignadas a los capítulos y artículos del Presupuesto Anual de Gastos que se propone para el trienio 2022-2024 se recoge a continuación en el Cuadro I:

**CUADRO I. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE EUROSAI.  
PERÍODO 2022-2024**

CONCEPTOS	IMPORTE (EN EUROS)
<b><i>CAPÍTULO 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i></b>	
Art.1.1. Traducciones	10.000,00
Art.1.2. Comunicaciones	1.300,00
Art.1.3. Impresos	0
Art.1.4. Representación	1.000,00
Art.1.5. Publicaciones de EUROSAI	19.000,00
Art.1.6. Otros	1.800,00
Art.1.7. Página web	500
Art 1.8. Contribución para la organización del Congreso	9.500,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>43.100,00</b>
<b><i>CAPÍTULO 2. GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO</i></b>	
Art.1. Ejecución de los objetivos y mejoras de gobernanza	51.079,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>51.079,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>94.179,00</b>

**1.6.** La dotación presupuestaria del Capítulo 2 del Presupuesto 2022-2024 “*Gastos de Ejecución del Plan Estratégico*” se presenta en un único artículo “*Ejecución de los objetivos y mejoras de gobernanza*”, en aras de dotar de una mayor agilidad y flexibilidad a su gestión presupuestaria, como se ha explicado anteriormente. Entre las actividades que se prevé financiar durante el próximo trienio con cargo a este Capítulo se incluyen, entre otras, las siguientes (los importes indicados son importes estimados):

- Rediseño de la página web: 60.000,00€. Este proyecto fue discutido en la 48 reunión del Comité Directivo, sin concretarse en dicho momento el importe del mismo (el importe aquí incluido se ofrece a efectos meramente orientativos).
- INTOSAINT: 16.150,00€, en línea con lo aprobado por el Comité Directivo en su 50 reunión.

- Apoyo a la formación para las EFS en recursos de tecnología de la información: 10.000,00€, en línea con lo discutido por el Comité Directivo en su 52 reunión, a raíz de las recomendaciones de los auditores (en la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019).
- BIEP (Benchmarking information exchange Project): 5.000,00€, en línea con las estimaciones facilitadas por el líder de este proyecto.
- Colaboración con AFROSAI (participación de expertos de EUROSAI): 5.000,00€, en línea con lo aprobado por el Comité Directivo en su 50 reunión.
- Programas de intercambio de personal (Secondments): 4.000,00€, en línea con lo aprobado por el Comité Directivo en su 50 reunión.



## **PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS**

- 2.1.** Según el artículo 16 de los Estatutos, los gastos originados por el funcionamiento de la Organización se sufragarán, entre otros recursos y constituyendo éstos la porción mayoritaria, mediante las cuotas de los miembros de la Organización.
- 2.2.** El total de ingresos presupuestados anualmente durante el trienio 2022-2024 es de 94.179,00€.
- 2.3.** La adscripción de las EFS a los cuatro Grupos de cuotas en los que se clasifican los miembros de EUROSAI se realiza, como dispone el artículo 16.1.a) de los Estatutos de EUROSAI, tomando como referencia los baremos utilizados por la Organización de las Naciones Unidas; con la única excepcionalidad establecida en el Reglamento Financiero para cuando el criterio mencionado no sea aplicable. El importe que corresponda satisfacer a cada Miembro le será notificado por la Secretaría de EUROSAI al principio de cada ejercicio.

De la aplicación del baremo de la ONU, Resolución A/RES/73/271 de 4 enero 2019 (Anexo III), han resultado las siguientes modificaciones, en relación con el trienio anterior, en cuanto a la adscripción de las EFS:

- La EFS de Azerbaiyán que figuraba en el Grupo III se reclasifica al Grupo IV.
  - La EFS de Bielorrusia que figuraba en el Grupo III se reclasifica al Grupo IV.
  - La EFS de Letonia que figuraba en el Grupo III se reclasifica al Grupo IV.
  - La EFS de Suecia que figuraba en el Grupo II se reclasifica al Grupo III.
- 2.4.** La NAOK queda integrada en el Grupo IV, utilizando como referencia la lista de receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, al no serle aplicable el criterio al que hace referencia el punto 2.3.
  - 2.5.** El importe de las cuotas asignadas a cada Grupo se recoge en el Cuadro II.
  - 2.6.** En aplicación de la Norma 27 del Reglamento Financiero, el Comité Directivo podrá aprobar, en consulta con los miembros de EUROSAI, que el importe de las cuotas anuales de los miembros sea financiado total o parcialmente con el excedente acumulado en el Fondo Social, debiendo tenerse en cuenta que esta sería una medida de carácter excepcional, que podría ser adoptada si las circunstancias así lo aconsejan, y siempre y cuando no se hayan identificado necesidades propias de la Organización que precisen de financiación a través de esos fondos.
  - 2.7.** Los Estatutos prevén, además, otros medios de financiación de EUROSAI (artículo 16.1 b-d), cuales son, subvenciones, donaciones o cualquier otro tipo de aportación de personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales; el producto de la venta de las publicaciones y otras actividades de EUROSAI; y mediante aquellos otros

ingresos que autorice el Comité Directivo y que, de producirse, se incorporarán al Presupuesto anual correspondiente.

El Presupuesto Anual de Ingresos de EUROSAI 2022-2024, clasificado por Grupos de cuotas, figura en el Cuadro II:

## CUADRO II. PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DE EUROSAI. PERÍODO 2022-2024

EFS MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN 2022-2024
<b><i>GRUPO I</i></b>	
Alemania	6.950,00
Federación Rusa	6.950,00
Francia	6.950,00
Italia	6.950,00
Reino Unido	6.950,00
Tribunal de Cuentas Europeo	6.950,00
<b>TOTAL GRUPO I</b>	<b>41.700,00</b> (44,3% del total)
<b><i>GRUPO II</i></b>	
Países Bajos	3.887,00
Suiza	3.887,00
Turquía	3.887,00
<b>TOTAL GRUPO II</b>	<b>11.661,00</b> (12,4% del total)
<b><i>GRUPO III</i></b>	
Austria	1.498,00
Bélgica	1.498,00
Croacia	1.498,00
Dinamarca	1.498,00
Eslovaquia	1.498,00
Eslovenia	1.498,00
Finlandia	1.498,00
Grecia	1.498,00
Hungría	1.498,00
Irlanda	1.498,00
Israel	1.498,00
Kazajstán	1.498,00
Lituania	1.498,00
Luxemburgo	1.498,00
Noruega	1.498,00
Polonia	1.498,00
Portugal	1.498,00

República Checa	1.498,00
Rumania	1.498,00
Suecia	1.498,00
Ucrania	1.498,00
<b>TOTAL GRUPO III</b>	<b>31.458,00</b> (33,4% del total)
<b><u>GRUPO IV</u></b>	
Albania	468,00
Andorra	468,00
Armenia	468,00
Azerbaiyán	468,00
Bielorrusia	468,00
Bosnia-Herzegovina	468,00
Bulgaria	468,00
Chipre	468,00
Estonia	468,00
Georgia	468,00
Islandia	468,00
Kosovo*	468,00
Letonia	468,00
Liechtenstein	468,00
Macedonia del Norte (República de)	468,00
Malta	468,00
Moldavia	468,00
Mónaco	468,00
Montenegro	468,00
Serbia	468,00
<b>TOTAL GRUPO IV</b>	<b>9.360,00</b> (9,9% del total)
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>94.179,00</b>

---

\* La designación en nada prejuzga la posición en relación con su estatuto y se ajusta a la RCSNU 1244/99 y al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

## ANEXO I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE EUROSAI. PERÍODO 2017-2020

CONCEPTO	EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2018			EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	CRÉDITO EJECUTADO (2)	% EJECUC. CRED. DEFINITIVO (2)/(1)*100	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	CRÉDITO EJECUTADO (2)	% EJECUC. CRED. DEFINITIVO (2)/(1)*100	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	CRÉDITO EJECUTADO (2)	% EJECUC. CRED. DEFINITIVO (2)/(1)*100	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	CRÉDITO EJECUTADO (2)	% EJECUC. CRED. DEFINITIVO (2)/(1)*100
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>												
Art. 1.1. Traducciones	11.606	11.606	100%	9.846	9.846	100%	12.363	12.363	100%	16.258	16.258	100%
Art. 1.2. Comunicaciones	3.000	1.349	45%	3.000	1.339	45%	3.000	1.511	50%	4.489	1.149	26%
Art. 1.3. Impresos	200	0	0%	500	0	0%	500	0	0%	1.000	0	0%
Art. 1.4. Representación	417	417	100%	3.805	3.805	100%	1.371	1.371	100%	1.000	392	39%
Art. 1.5. Revista	33.678	21.245	63%	22.461	20.472	91%	24.786	15.781	64%	24.147	19.744	82%
Art. 1.6. Otros	600	283	47%	2.192	2.192	100%	1.844	1.844	100%	3.101	3.101	100%
Art. 1.7. Página web	300	186	62%	2.195	1.494	68%	5.000	37	1%	9.963	148	1%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.800</b>	<b>35.085</b>	<b>70%</b>	<b>44.000</b>	<b>39.149</b>	<b>89%</b>	<b>48.863</b>	<b>32.907</b>	<b>67%</b>	<b>59.957</b>	<b>40.791</b>	<b>68%</b>
<b>CAPITULO 2. GASTOS EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO</b>												
<b>TOTAL GASTOS EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO</b>	<b>117.641</b>	<b>26.409</b>	<b>22%</b>	<b>55.190</b>	<b>15.526</b>	<b>28%</b>	<b>94.854</b>	<b>19.045</b>	<b>20%</b>	<b>130.998</b>	<b>9.636</b>	<b>7%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>167.441</b>	<b>61.494</b>	<b>37%</b>	<b>99.190</b>	<b>54.675</b>	<b>55%</b>	<b>143.717</b>	<b>51.952</b>	<b>36%</b>	<b>190.955</b>	<b>50.427</b>	<b>26%</b>

## GRADO DE EJECUCIÓN DEL CRÉDITO INICIAL MEDIO DEL PERIODO 2017-2020 Y CRÉDITO DISPONIBLE ACUMULADO

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL			RESUMEN DEL PERÍODO		
	CRÉDITO INICIAL 2017	CRÉDITO INICIAL PERIODO 2018-2020	CRÉDITO INICIAL MEDIO 2017-2020	EJECUCIÓN MEDIA 2017-2020	% SOBRE CRÉDITO INICIAL medio	CRÉDITO DISPONIBLE ACUMULADO 31.12.2020
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Art. 1.1. Traducciones	8.500	8.500	8.500	12.518	147,27%	0
Art. 1.2. Comunicaciones	3.000	3.000	3.000	1.337	44,57%	3.340
Art. 1.3. Impresos	200	500	425	0	0,00%	1.000
Art. 1.4. Representación	200	1.000	800	1.496	187,00%	608
Art. 1.5. Revista	37.000	25.000	28.000	19.310	68,96%	4.403
Art. 1.6. Otros	600	1.000	900	1.855	206,10%	0
Art. 1.7. Página web	300	5.000	3.825	466	12,20%	9.814
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.800</b>	<b>44.000</b>	<b>45.450</b>	<b>36.983</b>	<b>81,37%</b>	<b>19.166</b>
<b>CAPITULO 2. GASTOS EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO</b>						
<b>TOTAL GASTOS EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO</b>	<b>52.108</b>	<b>55.190</b>	<b>54.420</b>	<b>17.654</b>	<b>32,44%</b>	<b>121.362</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						
<b>TOTAL CAPÍTULO 1 + CAPÍTULO 2</b>	<b>101.908</b>	<b>99.190</b>	<b>99.870</b>	<b>54.637</b>	<b>54,71%</b>	<b>140.528</b>
<b>EJECUCIÓN MEDIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017-2020: 55%</b>						

### OBSERVACIONES

El primer cuadro de este Anexo I indica el crédito ejecutado en cada ejercicio, y el porcentaje que representa sobre el crédito definitivo correspondiente. En dicho crédito definitivo se han ido acumulando, en su caso, los remanentes de crédito no ejecutado en los ejercicios anteriores (norma 38 Reglamento Financiero).

Dado que el crédito definitivo se ve afectado por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores, el grado de ejecución anual sobre dicho parámetro disminuye significativamente conforme va avanzando el período de presupuestación y el volumen acumulado de tales remanentes se incrementa.

Para evitar dicho impacto en el análisis, como un mejor parámetro para el cálculo del presupuesto inicial del periodo 2022-2024, en el cuadro de la izquierda, se ha calculado el grado de ejecución media de los créditos en el periodo 2017-2020 respecto a los créditos iniciales medios. En él se aprecia claramente cómo el crédito disponible acumulado al cierre de 2020 resulta de un bajo grado de ejecución del capítulo 2 (una media de tan sólo el 32,44%), lo que explica la generación de un remanente de 121.362 euros al final del periodo en el citado capítulo.

## ANEXO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DE EUROSAI. PERÍODO 2017-2020

CONCEPTOS	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	EJECUCIÓN MEDIA	%
<i>APORTACIONES MIEMBROS</i>	101.908,00	61%	99.190,00	100%	99.190,00	69%	99.190,00	52%	99.869,50	70%
<i>OTROS INGRESOS <sup>1</sup></i>	65.533,14	39%	0,00	0%	44.526,93	31%	91.765,16	48%	50.456,31	30%
<b>TOTAL</b>	<b>167.441,14</b>	<b>100%</b>	<b>99.190,00</b>	<b>100%</b>	<b>143.716,93</b>	<b>100%</b>	<b>190.955,16</b>	<b>100%</b>	<b>150.325,81</b>	<b>100%</b>
<b>EJECUCIÓN MEDIA PRESUPUESTO INGRESOS 2017-2020: 100%</b>										

<sup>1</sup> Proceden de la incorporación de los remanentes de crédito no utilizados en ejercicios previos, dentro del presupuesto trienal vigente (norma 38 del Reglamento Financiero)

**ANEXO III. BAREMOS DE LA ONU<sup>2</sup> APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE EUROSAI A LAS EFS MIEMBROS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS, PERÍODO 2022-2024**

<u>MIEMBRO</u>	<u>BAREMO</u>
<b><u>GRUPO I</u></b>	
(Intervalo $\geq 2,001$ )	
Alemania	6,090
Federación Rusa	2,405
Francia	4,427
Italia	3,307
Reino Unido	4,567
Tribunal de Cuentas Europeo	
<b><u>GRUPO II</u></b>	
(Intervalo 1,000 a 2,000)	
Países Bajos	1,356
Suiza	1,151
Turquía	1,371
<b><u>GRUPO III</u></b>	
(Intervalo 0,050 a 0,999)	
Austria	0,677
Bélgica	0,821
Croacia	0,077
Dinamarca	0,554
Eslovaquia	0,153
Eslovenia	0,076
Finlandia	0,421
Grecia	0,366
Hungría	0,206
Irlanda	0,371
Israel	0,490
Kazajstán	0,178
Lituania	0,071
Luxemburgo	0,067
Noruega	0,754
Polonia	0,802
Portugal	0,350
República Checa	0,311
Rumanía	0,198

<sup>2</sup> RESOLUCIÓN A/RES/73/271 de 4 enero 2019: “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas” utilizado para financiar el presupuesto ordinario de Naciones Unidas para 2019, 2020 y 2021

Suecia	0,906
Ucrania	0,057
<b><u>GRUPO IV</u></b>	
(Intervalo 0,000 a 0,049)	
Albania	0,008
Andorra	0,005
Armenia	0,007
Azerbaiyán	0,049
Bielorrusia	0,049
Bosnia-Herzegovina	0,012
Bulgaria	0,046
Chipre	0,036
Estonia	0,039
Georgia	0,008
Islandia	0,028
Kosovo*	
Letonia	0,047
Liechtenstein	0,009
Macedonia del Norte (República de)	0,007
Malta	0,017
Moldavia	0,003
Mónaco	0,011
Montenegro	0,004
Serbia	0,028

---

\* La designación en nada prejuzga la posición en relación con su estatuto y se ajusta a la RCSNU 1244/99 y al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.